

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
67ª sesión
celebrada el lunes
13 de junio de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 67ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 10, 15, 16, 17, 18 y 19: Descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía

Representantes y enviados especiales y puestos conexos

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

TEMA 168 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.67
9 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

Sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas (A/48/7/Add.9;
A/C.5/48/11/Rev.1 y Corr.1)

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 10, 15, 16, 17, 18
y 19: Descentralización de actividades y recursos en las esferas de los
recursos naturales y la energía (A/C.5/48/76)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que la Comisión Consultiva ha estado examinando el tema del sistema de telecomunicaciones desde hace algún tiempo. El sistema actual, que combina elementos antiguos y modernos, en parte propios y en parte alquilados, tiene una serie de inconvenientes, en especial su elevado costo y el hecho de que no puede prestar servicios adecuados a las Naciones Unidas en todo el mundo, por ejemplo, en lo que respecta a las comunicaciones con las operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas de las instalaciones, como los circuitos alternos voz/datos (AVD) no están disponibles para transmitir voz y datos durante las 24 horas del día.
2. El Secretario General propone establecer siete estaciones terrestres en diversas ubicaciones, con una estación central en Europa, y mejorar la estación terrestre de Nueva York. De esta manera, se ampliaría y mejoraría el sistema actual y se cambiaría de los servicios de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) a los de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas mediante Satélite (INMARSAT).
3. La Comisión Consultiva examinó las propuestas por lo que respecta a su eficacia en función del costo y, pese a las deficiencias de información, llegó a la conclusión de que ejecutar el proyecto sería ventajoso y daría lugar a economías, en vista de lo cual recomendaba que se aprobara la propuesta. Los gastos se compartirían entre el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, por lo que la Comisión Consultiva solicitó al Secretario General que elaborara una fórmula sencilla para distribuir equitativamente estos costos, teniendo en cuenta el uso y el volumen de tráfico.
4. Como señala en el párrafo 34 de su informe (A/48/7/Add.9), la Comisión Consultiva no recomienda consignaciones adicionales en la presente etapa. La cuestión podría abordarse nuevamente en futuras presentaciones del Secretario General.
5. Por lo que respecta a la cuestión de las estimaciones revisadas en relación con la descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía, la Comisión Consultiva recomienda que, de aprobarse las propuestas, las transferencias entre secciones tengan lugar en la forma propuesta por el Secretario General. Las transferencias se reflejarían en el primer informe sobre los resultados correspondientes al bienio 1994-1995.

6. La Sra. THOMPSON (Directora de Servicios Generales), presentando el informe del Secretario General sobre el sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas (A/C.5/48/11/Rev.1 y Corr.1), dice que el mejoramiento de la red de telecomunicaciones aumentaría la capacidad de comunicaciones en la esfera del mantenimiento de la paz y ayudaría en la gestión cotidiana. Las propuestas, que fueron revisadas por expertos, son eficaces en función de su costo y generarían economías. Los organismos especializados han expresado su interés en utilizar una red mejorada. La aceptación de las propuestas aumentaría la eficiencia en la utilización de la importante estación terrestre de Nueva York, con lo cual aumentaría la rentabilidad de la inversión ya realizada. La ubicación de la central europea aún no se ha resuelto, pero sería Ginebra o Viena.

7. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía (A/C.5/48/76), dice que al Secretario General le interesa acercar más las Naciones Unidas a los Estados Miembros y creó un grupo de trabajo para que estudiara cuáles de las actividades que se llevan a cabo en la Sede podrían administrarse más eficientemente por las comisiones regionales. Éste llegó a la conclusión de que convendría trasladar los servicios de asesoramiento, conjuntamente con la responsabilidad y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía.

8. La recomendación relativa a los servicios de asesoramiento se hizo efectiva en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, pero no fue posible incorporar oportunamente el segundo elemento. El informe que tiene ante sí la Comisión refleja las consultas adicionales sostenidas por la Sede y las comisiones regionales y se elaboró sobre la base de los criterios adoptados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Se llegó a la conclusión de que debería haber un sólo programa integrado de cooperación técnica, que sería llevado a cabo por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión o por las comisiones regionales, sobre la base de las ventajas comparativas. Como consecuencia de ello, según se indicó en el informe, se propuso redistribuir nueve puestos del cuadro orgánico y nueve puestos del cuadro de servicios generales del Departamento a las comisiones regionales. Se mantendría en la Sede un equipo básico de seis puestos del cuadro orgánico. En vista del retraso a que da lugar el proceso de consulta, el Secretario General espera que las propuestas que tiene ante sí la Comisión sean aceptables y puedan hacerse efectivas a partir del 1º de julio de 1994.

9. El Sr. BOIN (Francia) dice que desde el punto de vista financiero a los Estados Miembros les complacen las propuestas, que al parecer generarían ahorros de 277.500 dólares. Sin embargo, tiene entendido que la Segunda Comisión tiene algunas reservas respecto de la conveniencia de trasladar responsabilidades a las comisiones regionales, en vista de lo cual pregunta si la Segunda Comisión ha adoptado alguna decisión al respecto y, en consecuencia, si la Quinta Comisión cuenta con una base legislativa a partir de la cual pueda avanzar.

10. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación no se opone a las propuestas del Secretario General relativas a la descentralización, que, hasta la fecha, parecen ser el único resultado tangible de la reestructuración con respecto a las actividades sobre el terreno.

11. No obstante, a su delegación le preocupan las observaciones que se han formulado acerca del sistema de telecomunicaciones. Se le dice a la Comisión que, de hecho, un proyecto sumamente caro resulta prácticamente gratuito. Además, le parece que no se justifica que se haya publicado con tanto atraso el informe de la Comisión Consultiva ahora que ya pasó el período de mayor volumen de trabajo de la Asamblea. Su delegación se opone firmemente a que la Secretaría le obligue a trabajar sobre la base de un calendario de trabajo que ignora totalmente las preferencias de los Estados Miembros.

12. Si se recuerda la lamentable historia del Sistema Integrado de Información de Gestión, cuyo costo se elevó de los 29 millones de dólares originalmente previstos a más de 80 millones, hay que recibir con escepticismo el argumento de que la ampliación y el mejoramiento del actual sistema de comunicaciones producirá economías. Este incremento de los costos parece ser un problema generalizado en las Naciones Unidas, donde los proyectos que supuestamente son eficaces en función del costo rebasan las estimaciones originales y son bastante menos favorables para los usuarios que los sistemas que reemplazan. A su juicio, las propuestas del Secretario General parten de la base de que las actividades de mantenimiento de la paz alcanzan un determinado nivel que no corresponde a la realidad. La información ofrecida ciertamente no revela que vayan a producirse economías.

13. Los problemas que plantean las comunicaciones en la Organización no se deben a la falta de equipo sino a la falta de capacidad de la Sede para adoptar decisiones, problema que las propuestas en nada contribuyen a resolver. Por ejemplo, la ampliación de la capacidad de telecomunicaciones no contrarrestaría la falta de una guía telefónica actualizada, cuya publicación sería una inversión mucho mejor para mejorar las comunicaciones en la Organización. Al respecto, pregunta cuándo se publicará efectivamente una nueva guía telefónica.

14. Pese a las explicaciones ofrecidas por la Directora de Servicios Generales, convendría que técnicos de los Estados Miembros pudieran examinar las propuestas. Otra cosa curiosa es que, en un momento de dificultades financieras, la Secretaría no titubee en proponer grandes gastos adicionales. Cuesta creer que puedan hacerse economías cuando para hacer funcionar y mantener las estaciones terrestres se necesitan 54 puestos. Recuerda que el sistema actual no es muy antiguo y que cuando se adoptó, se aseguró a la Comisión que era adecuado para las necesidades de la Organización. Sería preferible tratar de hacer economías mediante negociaciones contractuales con los proveedores de los actuales servicios de telecomunicaciones.

15. Las cifras que ofrece el cuadro comparativo de las tarifas telefónicas que figura en el informe de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.9, anexo II) son bastante sorprendentes. Por ejemplo, resulta que la tarifa comercial aplicable a las llamadas a Somalia es de 4,91 dólares, mientras que la tarifa comercial rebajada es de 8,41. Sería muy bueno que se explicaran de alguna manera las cifras aparentemente paradójicas que figuran en el cuadro.

16. En síntesis, su delegación se opone con energía a las propuestas, que simplemente establecerían un sistema difícil de manejar que tendría demasiada capacidad y no generaría economías.

17. El Sr. STÖCKL (Alemania) concuerda con el representante de los Estados Unidos en cuanto a la publicación de una guía telefónica y apoya las observaciones formuladas por el representante de Francia respecto de la descentralización. Por lo que toca al párrafo 10 del informe del Secretario General sobre la descentralización (A/C.5/48/76), pregunta por qué razón parece ser que no se están trasladando puestos pese a que se desplazan las responsabilidades. En los casos en que hayan de trasladarse los puestos, pregunta en qué afectaría esto al titular de un puesto en la Sede y si también debe trasladarse a la persona o habría que buscarle un nuevo puesto. Finalmente, al parecer ningún otro órgano, como el Comité del Programa y de la Coordinación o la Segunda Comisión, ha examinado la cuestión de la descentralización, aspecto que hay que profundizar.

18. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que los gobiernos tienen razón en mostrarse cautelosos antes de apoyar los proyectos que propone la Secretaría que suponen grandes inversiones. El sistema de telecomunicaciones propuesto reestructuraría la corriente de información de gestión dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre los directores de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades sobre el terreno. Sin embargo, los Estados Miembros deberían tener conciencia de que la gestión no sólo entraña corrientes de información, sino también la adopción de decisiones. La propuesta nada indica de que aumentando el volumen de la corriente de información vaya a mejorar la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Confía en que la Secretaría se ocuparía de la calidad de la gestión a la par que del volumen de información. Las dependencias que se ocupan de la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz ya están sumidas en una corriente de información y no hay ninguna seguridad de que el proceso vaya a mejorar en vez de empeorar la relación costo-eficacia.

19. La experiencia reciente con el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) constituye un buen ejemplo para asegurar la gestión satisfactoria de un proyecto. En la forma en que se presentaron, los documentos no explicaban claramente las dificultades técnicas del proyecto, que se desarrolló fundamentalmente dentro de la Organización, con escaso asesoramiento técnico externo, más que nada por conducto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La propuesta debe elaborarse con cuidado y hay que vigilar adecuadamente la variación de los parámetros durante su ejecución, en especial en una esfera en que la tecnología varía rápidamente. Vería complacido que la Secretaría proporcionara más información sobre los aspectos técnicos de la propuesta.

20. Además, cabe preguntarse acerca del papel de la Secretaría como operadora y principal usuaria del sistema de telecomunicaciones, en relación con otros órganos de las Naciones Unidas. Debería proporcionarse a los Estados Miembros la información en que se basó la Comisión Consultiva para justificar, en el párrafo 17 de su informe (A/48/7/Add.9), que no se recobraran gastos de capital de parte de los organismos especializados. No hay duda de que los principales compromisos en materia de telecomunicaciones son cumplidos por otros sectores del sistema de las Naciones Unidas y habría que informarlos también acerca de cualesquiera nuevos acontecimientos. Al parecer, el párrafo es un intento de impedir la discusión. Además, si las Naciones Unidas han de administrar un

sistema, cuyos gastos se recuperan fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas, hay que ocuparse de la estructura de la gestión y de las políticas. La comisión de 1% que se cobraría a los terceros usuarios parece ser insignificante. Hay que velar por evitar la creación de un empresario supranacional de telecomunicaciones. Es apremiante adoptar una decisión sobre la cuestión, pero aún no se dispone de la información necesaria para ello.

21. El Sr. MERIFIELD (Canadá), refiriéndose a la descentralización, dice que no tiene claro qué funciones se financian con cargo a la sección 20 del presupuesto ordinario y cuáles se financian con cargo a gastos de apoyo, la mayoría de los cuales son extrapresupuestarios.

22. También existe cierta confusión acerca del papel del apoyo sustantivo. En el párrafo 10 del informe del Secretario General (A/C.5/48/76) se da cuenta del traslado de algunas responsabilidades al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), pero en la práctica no se ha producido un traslado de puestos. Además, no parecen haberse reducido las funciones del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, puesto que los recursos asignados al agua y a los minerales no se han transferido ni al PNUMA ni a la UNCTAD. A juzgar por el documento, parece que se destinaban demasiados recursos a este Departamento puesto que puede funcionar con nueve puestos menos del cuadro orgánico. Esto podría ser un buen argumento para suprimirlos.

23. El Sr. TAKASU (Contralor) refiriéndose a las propuestas de descentralización, señala que surgieron de las inquietudes expresadas por la Secretaría y por los Estados Miembros. El Secretario General definió esferas en que se podía lograr más en el plano regional, mediante deliberaciones con un grupo de trabajo interdepartamental y las comisiones regionales. En la primera propuesta para trasladar responsabilidades y recursos, con arreglo a la sección 20 del presupuesto, se modificaba la asignación a un 60% para las oficinas regionales y un 40% para la Sede. Esta propuesta fue aprobada por la Asamblea General y puesta en práctica. En esa oportunidad no se habían completado las consultas relativas a la segunda propuesta y las conclusiones se formularon a comienzos del año. Se consideró que los 15 puestos del cuadro orgánico del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión eran "puestos congelados" porque no se habían completado las consignaciones, pero se mantenían en el presupuesto. La propuesta consistía en dividir los puestos entre las dependencias de la Secretaría que cumplen funciones en esas esferas, puesto que se resolvió mantener una dotación mínima de personal en la Sede. El propósito de la descentralización es mejorar la ejecución de los programas. Sería muy conveniente hacer economías, pero ellas no deben ser la consideración principal.

24. Por lo que respecta a la participación intergubernamental en la cuestión, el informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/1993/85) fue presentado al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de verano de 1993. El Consejo acogió con beneplácito el informe, acordó fortalecer la labor de la Organización en el plano regional e instó al Secretario General a que continuara esforzándose en la materia. De acuerdo con el mandato recibido de los Estados Miembros, la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, adoptó las medidas pertinentes.

25. En el informe del Secretario General, el párrafo 10 no se refiere a un traslado de funciones sino a la designación de oficinas como centros de coordinación en las esferas del agua y los minerales. Como la intención es trasladar más recursos de personal a las comisiones regionales, cuando sea posible se trasladaría al titular del puesto a la comisión regional respectiva. La estructura de categorías se basó en un cuidadoso examen de los conocimientos técnicos requeridos. Es muy cierto que algunas de las comisiones regionales ya tienen programas importantes en estas esferas y las medidas de descentralización constituyen un esfuerzo modesto por fortalecerlas.

26. La Sra. GOICOCHEA (Cuba), refiriéndose al párrafo 10, dice que es difícil que la UNCTAD, con los recursos que le han sido asignados, pueda asumir mayores responsabilidades y ocuparse de los minerales. El problema que le plantea la falta de recursos ha sido reiteradamente señalado a la atención de la Asamblea General. La decisión del Consejo Económico y Social con respecto a la regionalización es una cuestión delicada que corresponde a la tercera etapa de la reestructuración.

27. El Sr. CLAVIJO (Colombia), refiriéndose al documento A/C.5/48/76, dice que la Quinta Comisión tendría que pedir orientación a la Segunda Comisión respecto de las propuestas que allí figuran, en especial sobre aquéllas relativas a la descentralización de actividades en las esferas de los recursos naturales y la energía. Su delegación siempre ha prestado apoyo a las medidas que tengan por objeto asegurar una mayor participación de los países que reciben cooperación técnica, y no tiene objeciones a las propuestas siempre que no afecten la disponibilidad de recursos de la Sede. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) tiene una serie de ventajas comparativas; hay que asegurarse de que también disponga de suficientes recursos.

28. Con respecto a los recursos hídricos, tiene entendido que las actividades que se llevan a cabo en esta esfera han sido coordinadas por un grupo de trabajo compuesto de representantes del Banco Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. La Secretaría debería explicar de qué manera la decisión de confiar estas responsabilidades al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), según se menciona en el párrafo 10 del documento A/C.5/48/76, afectaría la actual división del trabajo.

29. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que lo que se discute no es una transferencia de recursos, sino el designar una oficina para que actúe de centro de coordinación. La UNCTAD tiene el programa más importante en esfera de los recursos minerales. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión necesitará un puesto del cuadro orgánico debido a que el Comité de Recursos Naturales está encargado de examinar el programa.

30. La decisión de confiar al PNUMA responsabilidades a nivel mundial respecto del agua no significa que otros órganos no vayan a entregar una contribución en esa esfera. En cuanto a la situación en que se encuentra el grupo de trabajo a que aludió el representante de Colombia, en estos momentos no está en condiciones de responder a la pregunta pero lo hará más adelante.

31. La Sra. THOMPSON (Directora de Servicios Generales), respondiendo a las preguntas que se formularon respecto del sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas propuesto (A/C.5/48/11/Rev.1 y Corr.1 y A/48/7/Add.9), dice que las dificultades que entraña la preparación de una nueva guía telefónica de las Naciones Unidas no son de índole técnica sino que se relacionan con la reestructuración en curso de la Organización, que torna obsoletas las sucesivas versiones tan pronto como se publican. Espera que en el mes de julio pueda publicarse una versión preliminar en que figuren al menos los niveles superiores de cada Departamento.

32. No sabe a ciencia cierta cómo responder al representante de los Estados Unidos. No está de acuerdo en que las actividades de mantenimiento de la paz vayan a disminuir; en su opinión, no pueden menos que aumentar. Por lo que respecta a la tecnología de los satélites, lo que fácilmente se torna obsoleto, no son las antenas parabólicas sino las computadoras; sin embargo, las computadoras son generalmente modulares y pueden actualizarse.

33. Los puestos nuevos que solicita la Secretaría son 29 y no 54.

34. A las Naciones Unidas se les cobra 0,85 dólares por minuto por utilizar la red de líneas alquilada. Las operaciones de mantenimiento de la paz pagan 6.50 dólares por minuto por los servicios de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas mediante Satélite (INMARSAT). La Secretaría desea eliminar gradualmente este arreglo y cambiar a un tipo de tecnología que se traduzca en menores costos. La División de Actividades sobre el Terreno está convencida de que el costo de la red de satélite se recuperaría en el plazo de dos años.

35. El costo de la red de circuitos alquilados se renegocia año por medio; en los lugares en que no hay líneas directas, las Naciones Unidas pagan la misma tarifa que el Gobierno de los Estados Unidos.

36. Las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido respecto de la estructura de la gestión del proyecto son válidas; su Departamento asignó a un alto funcionario al proyecto y seguirá fortaleciéndolo.

37. Las innovaciones tecnológicas introducidas en la Oficina de Servicios de Conferencias se tradujeron en economías absolutas al reducirse el número de puestos supernumerarios que se necesitan para la Asamblea General.

38. Como se indica en el párrafo 15 del documento A/C.5/48/11/Rev.1, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que deseen utilizar la red de satélite deberán pagar un sobrecargo de 1% sobre la tarifa básica. Las siete antenas parabólicas para comunicaciones por satélite se justificarían tan sólo basándose en las necesidades de las Naciones Unidas.

39. La Organización no ha incorporado muy rápidamente la tecnología de las telecomunicaciones. La red de satélite estuvo en estudio desde 1984. Las oficinas de las Naciones Unidas en Addis Abeba y Nairobi siguen estando en una situación desventajosa debido a que no cuentan con tecnología digital.

40. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que le cuesta aceptar la información que acaba de proporcionarse. Pide a la Secretaría que especifique cuánto ha invertido en telecomunicaciones desde 1984; evidentemente se ha introducido alguna mejora.

41. No puede aceptar que se sostenga que su delegación se resiste al progreso por el hecho de que no aprueba la propuesta en estudio. En especial, la referencia a Addis Abeba y Nairobi está destinada a causar roces entre su país y los dos países de que se trata. Convendría que la Secretaría formulara propuestas para mejorar las telecomunicaciones en esos lugares al margen del nuevo sistema.

42. Agradecería también que se proporcionara información sobre lo que cuesta enviar información o realizar llamadas telefónicas a cualquiera de las regiones mencionadas en la propuesta. Duda de que los expertos cuyos puntos de vista se citaron hubiesen leído todos los documentos de antecedentes.

43. En las Naciones Unidas es muy difícil oponerse a algo. Su delegación ya no puede seguir aceptando que se presente esta clase de propuestas y luego se ejerza presión para que se crea todo lo que dice la Secretaría, y tampoco puede aceptar que los Estados Miembros estén dispuestos a aprobar todo lo que se les propone.

44. Por lo que respecta al número de puestos nuevos, señala a la atención el cuadro 1 del documento A/C.5/48/11/Rev.1, de acuerdo con el cual se necesita un total de 54 funcionarios. Si bien es cierto que 29 de estos puestos han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario, no queda en claro de dónde saldrían los otros 25.

45. La Directora de Servicios Generales expresó que la cuestión del cobro de un sobrecargo de 1% por la utilización de la red se examinaría en consultas officiosas. Sin embargo, en el párrafo 17 de su informe (A/48/7/Add.9), la Comisión Consultiva indica que este arreglo no es viable técnica ni jurídicamente. Al pasar por alto las recomendaciones de la Comisión Consultiva la Secretaría está socavando su propia credibilidad.

46. Además, no entiende por qué si el proyecto es tan beneficioso y eficiente en función del costo como se sostiene, se aplazó durante tanto tiempo. Es posible que, como señaló la Directora de Servicios Generales, la propuesta haya sido estudiada minuciosamente en la Secretaría, pero no examinada con detenimiento por los Estados Miembros. Su delegación no está en condiciones de aceptar la propuesta sobre la base de la información que ofrece el informe del Secretario General.

47. Además, su delegación nunca apoyó la hipótesis de que el número de operaciones de mantenimiento de la paz vaya a disminuir y su compromiso con el mantenimiento de la paz tampoco ha variado. Lo que le preocupa a su Gobierno es más que nada lo inadecuado del análisis de costos y beneficios realizado por la Secretaría.

48. El PRESIDENTE dice que la cuestión seguirá examinándose.

Representantes y enviados especiales y puestos conexos (continuación)
(A/C.5/48/L.70)

Proyecto de resolución A/C.5/48/L.70

49. El Sr. KABIR (Bangladesh), Relator, presentando el proyecto de resolución A/C.5/48/L.70, dice que es el resultado de consultas officiosas. Tras señalar a la atención los párrafos 3, 4 y 5, recomienda que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

50. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.70.

51. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha terminado el examen del tema 123 del programa.

TEMA 133 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación) (A/C.5/48/L.69)

Proyecto de resolución A/C.5/48/L.69

52. La Sra. EMERSON (Portugal), Vicepresidenta, presentando el proyecto de resolución A/C.5/48/L.69, que fue presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas, señala a la atención los párrafos 1, 3, 4 y 7. El párrafo 8 autoriza al Secretario General a contraer compromisos para el mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental por una cifra bruta no superior a 3,4 millones de dólares al mes durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de septiembre de 1994, suma que se utilizará con cargo al saldo no comprometido de las consignaciones. Al respecto, señala que dicho saldo no refleja las cuotas pagadas a la Comisión, cuestión que ésta tendría que examinar. Recomienda que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

53. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/48/L.69.

54. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) explicando la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución recién aprobado, dice que los Estados Unidos pudieron sumarse al consenso gracias a que se incluyó el párrafo 4 en el que se solicita al Secretario General que dentro del plazo de 30 días informe sobre la cabal aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva aprobadas por la Asamblea General mediante la resolución 48/250, así como de las recomendaciones aprobadas en la presente resolución. Su delegación espera recibir ese informe, que influirá mucho en la posición que adopte en el futuro su Gobierno respecto del financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz. Hay otra cuestión aún más fundamental en juego, a saber, el derecho de los Estados Miembros con arreglo al Artículo 17 de la Carta de fiscalizar la utilización de los recursos y el presupuesto de las Naciones Unidas.

TEMA 168 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

Enmiendas al Reglamento del Personal: Informe del Secretario General (continuación) (A/C.5/48/37 y Add.1)

Nombramientos de duración limitada: la nueva serie 300 (A/C.5/48/CRP.2)

55. La Sra. DODSON (Directora de Personal) dice que en el informe del Secretario General relativo a las Enmiendas al Reglamento del Personal (A/C.5/48/37) se eliminó la referencia al examen amplio por categorías y se reemplazó por el nuevo sistema de examen permanente. Con excepción de los acuerdos de servicios especiales, la Organización actualmente no dispone de un mecanismo contractual para movilizar y distribuir rápidamente personal. La serie 300 en su forma enmendada contempla dos tipos de nombramientos distintos de los de carrera: los nombramientos de corto plazo de hasta seis meses de duración para el personal de servicios de idiomas y otros servicios de conferencias y los nombramientos de duración limitada que, de acuerdo con lo previsto, no deberían durar más de tres años o, en casos excepcionales, cuatro años; estos últimos están destinados a actividades que van desde la vigilancia de elecciones y el establecimiento de la paz hasta la cooperación técnica y las actividades humanitarias. Cabe señalar que el documento A/C.5/48/37/Add.1 modifica el Reglamento y elimina el mínimo de tres meses para los nombramientos de duración limitada.

56. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que la cuestión relativa al personal debería examinarse en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en especial debido a que en esa oportunidad la Dependencia Común de Inspección debe presentar un estudio pormenorizado de todas las cuestiones relacionadas con las políticas de personal, inclusive aquellas que abarcan las prácticas en materia de contratación. Se pregunta cómo piensa la Secretaría tener presente el principio de la distribución geográfica equitativa en la contratación de personal con arreglo a la nueva serie. La Comisión podría adoptar una posición sobre esta propuesta después de que haya analizado detenidamente en el cuadragésimo noveno período de sesiones todas las políticas relacionadas con la contratación de personal. Su delegación se pregunta por qué razón la Quinta Comisión está examinando una cuestión que parece haber sido resuelta por el Secretario General. Querría saber qué relación guarda esta medida con las decisiones intergubernamentales sobre las políticas y el cambio de las políticas que rigen la contratación de personal.

57. El Sr. ORLOV (Federación de Rusia) dice que ninguna de las disposiciones actuales del Reglamento del Personal permite resolver rápidamente con el mínimo de gastos los problemas relacionados con la contratación del personal que presta servicios en un creciente número de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La nueva redacción que se ha dado a las reglas sobre la serie 300 no esclarecen la cuestión. No comprende bien la distinción entre nombramientos de corto plazo y nombramientos de duración limitada. El personal que tenga nombramientos de duración limitada debería clasificarse en una serie separada. También tiene dudas sobre el alcance del Reglamento en el caso de los contratos de duración limitada y se pregunta si el personal perteneciente a esa categoría incluye a los funcionarios de cooperación técnica que prestan servicios sobre el terreno. No acierta a ver diferencias entre los criterios aplicables a esta clase de personal y aquellos que se aplican a los funcionarios

que pertenecen a la serie 200. Estos criterios son necesarios en vista de las diferencias en materia de remuneraciones. Además, su delegación tiene serias reservas sobre las disposiciones relativas a la participación de los funcionarios contratados con arreglo a la serie 300 en el Fondo de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, puesto que dado el tiempo que prestan servicios, estos funcionarios no tendrían derecho a pensión. Al respecto, indudablemente habrían de aumentar los gastos administrativos como también aquellos por concepto de personal. En consecuencia, convendría que la Secretaría llevara a cabo un análisis comparativo de los gastos de la orientación relacionados con la participación y la no participación del personal en el Fondo de Pensiones.

58. El Sr. KHENE (Argelia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, dice que debido a que es muy poco probable que se llegue a una decisión en la presente sesión, debería aplazarse toda la cuestión y examinarse en otra sesión de la Comisión.

59. El Sr. STÖCKL (Alemania) querría saber cuál es la posición de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre la cuestión. Como la Secretaría necesita normas de personal para hacer frente al creciente número de contratos de corto plazo, podrían aprobarse provisionalmente las normas propuestas antes de que fueran examinadas detenidamente en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, oportunidad en que la Comisión probablemente conocería además el informe de la CAPI.

60. El Sr. SHARP (Australia) dice que, en principio, su delegación está dispuesta a apoyar la nueva serie 300, siempre que la intención haya sido dar mayor flexibilidad a la Secretaría. Sin embargo, hay que esclarecer cuál es la función que corresponde a la Quinta Comisión: si se pretende que apruebe las enmiendas, se requeriría una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Al igual que el representante de Alemania, vería complacido que se proporcionara información acerca de la posición de la CAPI sobre la cuestión.

61. El Sr. BOIN (Francia) entiende que simplemente se está pidiendo que la Comisión tome nota de la propuesta. De conformidad con el Artículo 101 de la Carta, la Comisión tiene a la vez atribuciones para aprobar las normas que rigen al personal de las Naciones Unidas y la obligación de hacerlo. Pide que se le aclare cuál es la contribución del empleador a las pensiones de esta clase de funcionarios. A juicio de su delegación, sería preferible un mecanismo especial que conciliara la necesidad de flexibilidad cuando se trata de funcionarios que prestan servicios con arreglo a la serie 300 con la obligación de la Comisión de cumplir adecuadamente sus responsabilidades. La cuestión debería examinarse en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General cuando la Comisión disponga también del informe de la CAPI.

62. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que se necesitan normas nuevas para adaptarse a los cambios que se han producido en la Organización, particularmente en las esferas relacionadas con el mantenimiento de la paz. Se pregunta si la Oficina de Asuntos Jurídicos participó en la redacción de las disposiciones de la serie 300 y si quizá el nombramiento por períodos de cuatro años no será demasiado largo para el personal que tiene contratos de duración limitada. Su delegación agradecería que se diese más información sobre la política que se

utilizaría par aplicar las normas de la serie 300. Concuerta con la delegación de Australia en que tal vez sea necesaria una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y apoya la participación de la CAPI y el aplazamiento del debate hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

63. La Sra. GRAHAM (Estados Unidos de América) dice que es importante ocuparse de los problemas relacionados con los métodos de contratación para proteger a la vez a la Organización y a los funcionarios que quedarán comprendidos dentro de la nueva serie. Si bien se fija un plazo máximo de cuatro años por contrato, no queda en claro si los funcionarios que tienen contratos de duración limitada no podrían trabajar durante toda su carrera con varios contratos de la serie 300. Al respecto, se pregunta cuáles son las obligaciones o la responsabilidad de la Organización respecto del personal que se encuentra en esta clase de situaciones concretas.

64. La Sra. BONIS (Países Bajos) pide a la Secretaría que suministre más información sobre los criterios que se aplican para elegir el tipo de contrato otorgado, particularmente en la esfera de la cooperación técnica.

65. El PRESIDENTE dice que de no haber objeciones entenderá que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que aplace el examen de la cuestión hasta el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

66. Así queda acordado.

67. La Sra. DODSON (Directora de Personal) dice que la cuestión indudablemente será examinada nuevamente en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Actualmente, el PNUD está utilizando estas normas y la Secretaría desearía poder hacerlo al menos para el personal contratado localmente en las principales operaciones de mantenimiento de la paz. Los procedimientos que aplicaría la Secretaría al respecto se basarían fundamentalmente en las reglas 12.2 y 12.3. Hay urgente necesidad de nuevas reglas de personal para reemplazar el oneroso sistema de los acuerdos de servicios especiales que se utiliza actualmente para contratar personal de corto plazo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En promedio, los nombramientos con arreglo a la serie 300 le economizarían a la Secretaría de 10.000 a 20.000 dólares al año por funcionarios.

68. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) expresa que las decisiones relativas al Reglamento del Personal deben llevarse ante la Asamblea General donde pueden examinarse sus consecuencias para el presupuesto por programas.

69. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen del presente subtema del tema 138 del programa e invita al Relator a informar directamente a la Asamblea General al respecto.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.